

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION VII

6a. Sesión Ordinaria

18 DE JUNIO DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO

Secretarios, señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANAÑARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BASSE, Ismael
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FOGHINI, Aldo
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
IRIBARNE, Oscar

IZCO, Héctor
LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
SA PEREYRA, Eduardo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

GONZALEZ, Franco
SICCARDI, Edmundo

AUSENTES SIN AVISO:

BARATTA, Leopoldo
ROBLEDO, Angel

Provincia de Rio Negro

LEGISLATURA

REUNION VII 6a. Sesión Ordinaria

18 de junio de 1965

SUMARIO

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| 1 — APERTURA DE LA SESION | 191 | TOS | 194 |
| 2 — ASUNTOS ENTRADOS | 191 | a) De ley, del señor diputado Miglianelli, que propicia la venta directa de productos alimenticios en la provincia | 194 |
| I — COMUNICACIONES PARTICULARES | 191 | b) De ley, del señor diputado Gaitán, que acepta la transferencia de las Obras de Riego de Viedma y Valcheta de acuerdo con el Decreto-Ley 8731/63 .. | 195 |
| II — DESPACHOS DE COMISION .. | 191 | c) De ley, del mismo señor diputado, que establece que en la Cédula de Identidad deberá registrarse el grupo sanguíneo del interesado | 196 |
| — De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de ley del señor diputado Vega, que prorroga la vigencia de la ley 105 | 191 | d) De pedido de informes de los señores diputados Gaitán, Izco, Basse y Chucair, al presidente del Superior Tribunal de Justicia sobre el cumplimiento del artículo 4º de la ley 40, por parte del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral de General Roca ... | 196 |
| — De la misma comisión, en el proyecto de resolución de los señores diputados Lapuente y Baratta sobre realización de estudios para la pavimentación de la ruta 23 | 191 | 3 — LICENCIAS. Solicitada por el señor diputado González. Se concede con goce de dieta | 197 |
| — De la misma comisión, en el proyecto de resolución de los señores diputados Salinas e Iribarne sobre exactitud de informaciones referidas a Sierra Grande | 191 | 4 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Miglianelli, para que se trate en la última sesión del mes, con despacho de comisión, el proyecto de ley que propicia la venta directa de productos alimenticios en la provincia. Se aprueba | 197 |
| — De la Comisión de Asuntos Sociales, en el proyecto de ley de los señores diputados Funes, Abbate y Foghini, que instituye la libreta sanitaria en la provincia | 192 | 5 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Gaitán, para que se trate en la última sesión del mes, el proyecto que acepta la transferencia de las obras de riego en Viedma y Valcheta. Se aprueba | 197 |
| — De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el pedido de acuerdo para la designación de un Juez para el Superior Tribunal de Justicia .. | 192 | 6 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución, por el que se gestiona ante Fabricaciones Militares la exactitud de informaciones sobre contratación del yacimiento de Sierra Grande | 197 |
| — De la misma comisión, en el pedido de acuerdo para la designación del Procurador General del Poder Judicial | 192 | 7 — CUARTO INTERMEDIO | 200 |
| — De las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del señor diputado Sa Pereyra que crea una comisión investigadora de la conducción económica y administrativa de la Municipalidad de El Bolsón | 193 | 8 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución por el que se gestiona la exactitud de informaciones sobre contratación del yacimiento de Sierra Grande | 200 |
| — De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de declaración del señor diputado Chucair, sobre conservación de la ruta "i" | 194 | 9 — CONSIDERACION. Del Orden del Día, proyecto de ley que crea una Comisión Investigadora para la Municipalidad de El Bolsón | 201 |
| — De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del señor diputado Izco, que otorga un subsidio a la escuela N° 6 de San Antonio Oeste | 194 | 10 — CUARTO INTERMEDIO | 204 |
| — De la misma comisión, en el proyecto de ley del señor diputado Izco, que otorga un subsidio a la Escuela Industrial Nocturna de San Antonio Oeste | 194 | 11 — CONTINUA LA SESION | 204 |
| III — PRESENTACION DE PROYEC- | | 12 — CUARTO INTERMEDIO | 206 |
| | | 13 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que crea una Comisión Investigadora para la Municipalidad de El Bolsón | 206 |
| | | 14 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura | 207 |

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 15 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por Secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Queda abierta la sesión con la presencia de dieciséis señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaria se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES PARTICULARES

— Del Centro de Estudiantes del Profesorado invitando al ciclo de conferencias que dictará el profesor Rodolfo Casamiquela a partir del día 19 del corriente mes en la biblioteca Mitre.

— Queda a disposición de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — ¿Sería tan amable, señor presidente, de pedir al secretario que me ratificara la fecha?

SR. SECRETARIO (Argañaras). — A partir del día 19 del corriente mes a las 18 horas, señor diputado, en la biblioteca Mitre.

SR. SA PEREYRA. — Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Vega en el que prorroga la vigencia de la Ley N° 105, riego en la Isla de Choele Choel, y por unanimidad de los presentes aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase al artículo 4º de la Ley

Nº 105, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º — La presente Ley tendrá vigencia hasta el 31 de mayo de 1967”.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 18 de Junio de 1965.

— Matías Vega - Rafael Miglianelli - Emilio Pérez - Leopoldo Baratta - Elías Chucair - Aldo G. Foghini - Oscar O. Iribarne

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por los señores Diputados Lapuente y Baratta en el que gestiona ante Vialidad Nacional la realización de estudios para pavimentar la ruta 23 en el tramo Ingeniero Jacobacci, Bariloche, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que gestione ante Vialidad Nacional la realización del estudio de pavimentación de la Ruta N° 23 en el tramo S. C. de Bariloche - Ingeniero Jacobacci con vista a su prolongación hasta Paso Córdoba y San Antonio Oeste.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 18 de Junio de 1965.

— Matías Vega - Rafael Miglianelli - Oscar O. Iribarne - Elías Chucair - Emilio Pérez - Aldo G. Foghini - Leopoldo Baratta.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por los señores Diputados Antonio J. de la Rosa Salinas y Oscar O. Iribarne, por el cual se gestiona ante Fabricaciones Militares la exactitud de informaciones sobre contratación del Yacimiento de Sierra Grande y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de que gestione ante la Dirección de Fabricaciones Militares la siguiente información:

1º) — Si son exactas las informaciones aparecidas

en la Nueva Provincia de fecha 9 del corriente año en el sentido que dicha dependencia ha formalizado un contrato con la Empresa Minería y Siderúrgica Patagónica Sierra Grande. S. A., para la explotación del Yacimiento homónimo ubicado en esta Provincia.

2º) — Si en el contrato se mencionan plazos para la iniciación de los trabajos de explotación del yacimiento.

3º) — Zona geográfica donde se efectuará el acopio salida del material o su previa industrialización.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 18 de Junio de 1965,

— Matías Vega - Rafael Miglianelli - Emilio Pérez - Oscar O. Iribarne - Leopoldo Barratta - Elías Chucair - Aldo G. Foghini.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Funes, Abbate y Foghini, por la cual se instituye con carácter de obligatorio, la Libreta Sanitaria para los recién nacidos y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Institúyese en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, con carácter obligatorio, la Libreta Sanitaria para los recién nacidos documento gratuito que será otorgado en el acto de registro de nacimiento.

Art. 2º — La Libreta Sanitaria consignará todos los datos referentes a los antecedentes personales; vacunaciones declaradas obligatorias y otras; exámenes médicos de salud; grupos sanguíneos y todo aquéllo que reglamente la presente Ley.

Art. 3º — Esta Libreta será exigida a los efectos de la inscripción en todos los establecimientos educacionales y al ingreso del menor a cualquier tipo de empleo.

Art. 4º — Los menores de 18 años de edad nacidos con anterioridad a la vigencia de esta ley, deberán solicitar la Libreta Sanitaria en los establecimientos Hospitalarios de la Provincia.

Art. 5º — El Consejo Provincial de Salud Pública dispondrá anualmente la actualización de la Libreta Sanitaria.

Art. 6º — Este documento no perderá vigencia cuando el titular del mismo sobre-pase la edad fijada en el artículo 4º prosiguiendo para estos casos la obligatoriedad de la presente Ley.

Art. 7º — La exigencia establecida por el artículo 3º entrará en vigencia el 1º de enero del año 1966.

SALA DE COMISIONES, 16 de Junio de 1965

— Rafael Miglianelli - Angel J. Robledo - Rodolfo A. Funes - Ismael Basse - Oscar O. Iribarne - Osvaldo Lapuente - Celestino Díaz Lozano.

— En Observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para la designación de Juez del Superior Tribunal de Justicia, y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Prestar Acuerdo para designar Juez del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro en la persona de Humberto Florencio Suárez (M. I. 6.843.985 - D. M. 51 - Clase 1931).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 16 de Junio de 1965.

— Eduardo Sa Pereyra - Rafael Miglianelli - Osvaldo Lapuente - Emilio Pérez - Oscar A. Abbate.

— En Observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita Acuerdo para la designación del Procurador General del Poder Judicial y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Prestar Acuerdo para designar Procurador General del Poder Judicial de la Provincia en la persona de José Alejandro Santiago Zizzias (M. I. 6.845.270 - D. M. 51 Clase 1932).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 16 de Junio de 1965.

— Eduardo Sa Pereyra - Rafael Miglianelli - Osvaldo Lapuente - Emilio Pérez - Oscar A. Abbate.

— En Observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el señor diputado Sa Pereyra, en el que crea una Comisión Investigadora de la conducción económica y administrativa de la Municipalidad de El Bolsón y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase una Comisión Investigadora integrada por cinco (5) Legisladores, con el objeto de determinar la conducta de los integrantes del Poder de la Municipalidad de El Bolsón, desde su constitución hasta la fecha, en lo que hace a la conducción económica, financiera y administrativa de los intereses a su cargo, con arreglo a la Ley Orgánica de los Municipios N° 38.

Sin perjuicio de toda otra gestión que la Comisión Investigadora Legislativa juzgue necesaria a los efectos de su cometido, procederá:

a) Actualizar la denuncia del ex Concejal Juan Fernando Chironi, elevada al señor Presidente de esta Legislatura de Río Negro en nota fechada en El Bolsón el día 20 de marzo del año 1961.

b) Recabar informe al P. E. por conducto del Ministerio de Gobierno sobre lo actuado en la denuncia del ex Concejal Juan Fernando Chironi, por la que se puntualizan cargos de graves irregularidades.

c) Solicitar a la Contraloría General de la Provincia informe sobre su intervención, en oportunidad de haberle reiterado al ex Concejal Chironi por colacionado del 2 de octubre del año 1961 su pedido de intervención contable, fundado en el mandato que contiene el artículo 175 de la Constitución Provincial.

d) Disponer se amplíe la investigación contable que por Resolución N° 7/64 dispuso la Contraloría General de la Provincia, en el mes de marzo del año 1964 a pedido del señor Legislador Eduardo Sa Pereyra.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, las reparticiones autárquicas, sociedades anónimas, comerciales y los particulares, deberán facilitar en todos los casos el material, antecedentes y toda otra colaboración que les sea solicitada por la Comisión Investigadora Legislativa.

Art. 3º — A los fines de su especialidad, la Contraloría General de la Provincia facilitará todos los elementos y personal necesarios y le sean requeridos por la Comisión Investigadora Legislativa.

Art. 4º — La Comisión Investigadora Legislativa, tendrá las siguientes facultades:

a) Funciones sumariales con los alcances previstos para dicha función por el Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional;

b) Aplicar penas o sanciones a quienes se negaren

a brindar información o perturbaren u obstruyeren el funcionamiento de la Comisión. Dichas penas no podrán exceder de un (1) mes de prisión o hasta Diez mil pesos moneda nacional (m\$.n. 10.000.—), de multa;

c) Disponer el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus fines;

d) Si fuera necesario el secuestro o la exhibición de documentos, o proceder a la detención de personas ocultas en locales privados, las respectivas órdenes de allanamiento serán solicitadas al Juez de turno.

Las facultades otorgadas en los incisos a), b), c) y d) serán ejercitadas en forma conjunta y resueltas por la mayoría de la Comisión Investigadora Legislativa.

Art. 5º — La Comisión podrá sesionar válidamente con tres (3) de sus miembros, adoptando sus resoluciones por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 6º — La Comisión Investigadora Legislativa deberá rendir exhaustivo informe a la Legislatura de las conclusiones a que hubiera arribado, en un plazo no mayor de noventa (90) días a contar de la promulgación de la presente ley.

Art. 7º — La Cámara considerará si corresponde girar las actuaciones de las conclusiones de la Comisión Investigadora Legislativa a la Justicia.

Art. 8º — Destínase para el cumplimiento de la presente Ley la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m\$.n. 200.000,00), con imputación a Rentas Generales del Presupuesto General Vigente.

Art. 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de junio de 1965.

Sa Pereyra, Eduardo - Miglianelli, Rafael - Gaitán, Rolando - Abbate, Oscar - Pérez Emilio.

Sala de Comisiones, 18 de junio de 1965.

Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Eduardo J. F. Sa Pereyra, Presidente Comisión,

Asuntos Constitucionales.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por el que crea una Comisión Investigadora de la conducción económica y administrativa de la Municipalidad de El Bolsón, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del citado proyecto en la forma que ha sido despachado por esa Comisión.

Sala de Comisiones, 18 de junio de 1965.

Izco - Sa Pereyra - De La Rosa Salinas - Digioni - Foghini.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado

por el señor diputado Chucair, por el que solicita que el Poder Ejecutivo tome medidas conducentes a la conservación de la ruta 'I' que une Jacobacci con el Paralelo 42º, y por unanimidad de los presentes aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tomara las medidas conducentes a asegurar la conservación de la Ruta complementaria 'I' que une Ingeniero Jacobacci con el Paralelo 42º; como así también, la atención de otras rutas vecinales de la zona.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de junio de 1965.

Matias Vega - Rafael Miglianelli - Emilio Pérez - Elías Chucair - Leopoldo Barratta - Aldo G. Foghini - Oscar O. Iribarne.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el señor diputado Izco, en el que otorga un subsidio de m\$n. 200.000.— a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 6 de San Antonio Oeste, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de \$ 200.000.— m/n. Doscientos mil pesos moneda nacional a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 6 "12 de Octubre", de San Antonio Oeste, destinados a completar los fondos para dotar de calefacción a gas natural al edificio de la referida escuela.

Art. 2º — Los fondos serán imputados al Anexo 9, Inciso 3º, P. Ppal. 16, Parcial 3 "Instituciones de Acción Social" del Presupuesto de Gastos del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de junio de 1965.

Eduardo Sa Pereyra - Héctor Izco - Carlos Digiuni - Antonio J. de la Rosa Salinas - Aldo Foghini.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado

en consideración el Proyecto de Ley presentado por el señor diputado Izco en el que otorga un subsidio a la Asociación Cooperadora '17 de Agosto' de la Escuela Industrial Nocturna de San Antonio Oeste, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la Sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Destínase la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m\$n. 400.000,00), en carácter de subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora '17 de Agosto' de la Escuela Industrial Nocturna de San Antonio Oeste, a los efectos de posibilitar la terminación del edificio para funcionamiento de taller y laboratorio y dependencias auxiliares.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados del Anexo 12, inciso 6º, apartado III, partida parcial 9, unidad de obra 102 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de junio de 1965.

Eduardo Sa Pereyra - Antonio J. De La Rosa Salinas - Héctor J. Izco - Aldo G. Foghini - Carlos A. Digiuni.

— En observación.

III

PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Economía, por intermedio de la Dirección de Industria y Comercio a la adquisición y venta directa de productos alimenticios, que por su escasez en plaza o por la desmedida diferencia de su precio con respecto a los que rigen en las fuentes de abastecimiento justifique la acción reguladora del Estado.

Art. 2º — Los productos adquiridos serán puestos a disposición de los Municipios para que los expendan a la población a los precios que en cada caso se determine.

Art. 3º — Asígnase a los fines del cumplimiento de la presente Ley un fondo permanente de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00 m/n.), que serán tomados de rentas generales.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 17 de junio de 1965.

Rafael Miglianelli, Legislador.

FUNDAMENTOS

La Ley que propicio está destinada a que el Estado Provincial intervenga directamente en la actividad económica para aliviar en parte el alto costo de la vida.

Efecuando compras masivas, directamente en las fuentes de producción, se logrará sin duda una sensible rebaja en el precio de los productos de primera necesidad, beneficio que se podrá trasladar al consumidor sin intermediarios. La Dirección de Industria y Comercio deberá mantener una constante información de costos y precios de venta dentro de la provincia y con la facultad que se le otorga intervenir para salvaguardar los intereses de los consumidores. Con estos fundamentos y los que aportaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto de Ley.

Viedma, 17 de junio de 1965.

Rafael Miglianelli, Legislador.

— Asuntos Económicos.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Acéptase la transferencia de las Obras de Riego y Defensa del Valle de Viedma y las Obras de Riego de Valcheta, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3731/63 de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rolando F. Gaitán, Legislador.

FUNDAMENTOS

La Ley 14.408 dispone en su artículo que todos los bienes de la Nación existentes en los territorios nacionales a la fecha del dictado de la mencionada Ley, pasarán al dominio de las nuevas Provincias en la medida que la Nación no disponga la reserva por Ley especial dentro del plazo estipulado en aquélla. Vencido este período, y no habiendo hecho la Nación la reserva pertinente, todos los canales, defensas, obras de arte y obras conexas con los sistemas de riego ubicados en el territorio provincial pasaron al dominio de Río Negro.

No obstante esta circunstancia, ni la Provincia ha reclamado formalmente su entrega y tomado posesión, ni la Nación ha dado cumplimiento a las disposiciones mencionadas continuando la administración y ejecución de obras por intermedio de Agua y Energía Eléctrica.

La Constitución de la Provincia, en su Capítulo 5º, ha reafirmado el dominio del Estado Provincial sobre los ríos comprendidos dentro de su jurisdicción y otorga a las autoridades locales competentes, cuya organización fijan los artículos 46, 47 y concordantes de la Carta Magna Provincial, la facultad exclusiva de

reglar su uso y aprovechamiento. Se sienta también como norma con categoría constitucional que compete al Departamento Provincial de Aguas todo lo relacionado con la administración, distribución, obras de irrigación, cauces de riego, concesiones, etc.

Resulta entonces que desde el punto de vista jurídico, el dominio había pasado a la Provincia en mérito a las disposiciones de la Ley 14.408, instrumento que sustenta la existencia institucional de la Provincia. Pero por si ello fuera poco, Río Negro, a través de su Constitución ha manifestado claramente la decisión de tomar para sí todo lo atingente a la construcción de obras de riego, y distribución de las aguas públicas.

Posteriormente, La Nación dictó una Ley que autoriza a transferir los servicios ubicados en las jurisdicciones provinciales, y en cumplimiento de la misma el Gobierno del Presidente Frondizi ordenó a la Empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación, transferir dentro de los seis meses todas las obras de riego y desagües, servicios conexos, represas, obras de defensa y saneamiento que se encontraran en territorios de provincias a los respectivos Gobiernos, incluyéndose también en esta disposición las obras en ejecución y los servicios de conservación y mantenimiento de instalaciones. Se previó asimismo la utilización de fondos para proseguir las obras en ejecución y para el mantenimiento de las deficitarias en la explotación.

En Octubre de 1963, el Presidente José María Guido dictó un Decreto Ley por el que dispone la transferencia a la Provincia de Río Negro, sin cargo, de las obras de riego y defensa del Valle de Viedma y las obras de riego de Valcheta, que estaban en ese momento bajo la administración de Agua y Energía Eléctrica de la Nación. Siguiendo así con la política fijada para las obras de regadío en cumplimiento de ciertas disposiciones legales vigentes.

Las decisiones de los gobiernos de Guido y Frondizi expresan definitivamente el propósito de hacer entrega material del complejo de riego instalado en Río Negro.

A partir de la asunción del actual gobierno, se observa el desconocimiento absoluto de los derechos que aquellas normas otorgan a nuestra Provincia, situación que en los planos económico, social, político y constitucional no pueden ser aceptada.

Con motivo de las tramitaciones realizadas para concretar la colonización del Valle Inferior del Río Negro, se ha tropezado con serias dificultades creadas por Agua y Energía al oponerse a la transferencia de las obras e incluso, a la entrega de determinados cupos de agua que se requieren imperiosamente para regar la primera etapa del Plan IDEVI.

Esta actitud crea también serias dificultades en la gestión que se realiza con el Banco Interamericano de Desarrollo para lograr el desembolso de los fondos contratados según convenio aprobado por Ley N° 300 y hace peligrar seriamente la concreción del plan de colonización del Valle Inferior.

Frente a esta caprichosa decisión de Agua y Energía no se ha observado en el Gobierno de la Provin-

cia una actitud firme en la defensa de sus derechos, lo que se agrava por la circunstancia de que esa conducta política implica un innecesario gravamen financiero.

Todo lo expuesto obliga a tomar en forma urgente las medidas tendientes a consolidar la situación jurídica de Río Negro, aceptando la transferencia dispuesta por el Decreto Ley Guido, en forma tal que exista un acto concreto del Gobierno Provincial que formalice definitivamente la transferencia de las obras.

El Legislador que suscribe no cree sea imprescindible agregar un nuevo hecho a los ya existentes para respaldar la posición de la Provincia, pero entiende que es sumamente conveniente el dictado de esta Ley, porque ello constituirá una decisión actual en el amparo de los derechos de siempre. Además, servirá para que se notifiquen todos los organismos nacionales, provinciales, de cuál es el grado de firmeza de este Cuerpo, integrado por auténticos representantes del pueblo en la irrenunciable decisión de mantener integralmente los atributos del Estado Provincial.

Por otra parte, desde el punto de vista técnico, resultará beneficioso para el futuro del Valle Inferior que todo el sistema de riego sea manejado por una sola autoridad, ventaja ésta que reconocen todos los peritos en la materia.

Este proyecto comprende además, el sistema de regado de la zona de Valcheta. Los pobladores que utilizan este servicio desde hace varios años vienen reclamando para sí la administración del riego, lo que se posibilitará con la sanción de esta iniciativa.

Está todavía fresca en la memoria de todos, la declarada intención de movimientos populares realizados en distintas partes de la Provincia para asumir el manejo de las aguas a través de los consorcios, en un régimen más acorde con lo que prescribe la Constitución y la Ley respectiva.

Urge el tratamiento de este proyecto dado que a la política de utilización de los sistemas de riego que se ha seguido, se agregan hechos nuevos próximos a concretarse como compromisos que alejan la posibilidad de un integral uso de los complejos de regadío y aprovechamiento de las aguas públicas por parte de la Provincia.

No comprendiendo que puedan existir razones que lleven al Gobierno de la Provincia a fijar o tomar actitudes contrarias a los objetivos de orden constitucional y aquellos que marcan una política clara de desarrollo y además, que no haya adoptado frente a Agua y Energía de la Nación la firme actitud que correspondía utilizando el poder de los instrumentos y las instituciones legales para la defensa de los inalienables derechos de la Provincia, es que solicito de la Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

Viedma, 18 de junio de 1965.

Rolando F. Gaitán, Legislador.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Es para solicitar, señor presidente, que se reserve en secretaría para hacer una moción en el turno de las preferencias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Quedará reservado, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Con el mismo motivo, por haberseme pasado por alto cuando se mencionó la entrada de mi proyecto, solicito que se lo reserve para mocionar en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La Cédula de Identidad que expida la Policía de la Provincia deberá consignar el grupo sanguíneo y el factor R.H. del titular.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS

Los documentos de identidad que entrega la Policía de la Provincia a los solicitantes, contienen los datos de identidad civil clásicos y no hay inconveniente alguno de tipo técnico que impida consignar en ellos otras referencias de interés.

Entre los datos relativos a la persona, resulta fundamental consignar el grupo sanguíneo y el factor RH, dado que ello contribuirá sin duda alguna a crear mejores condiciones para los casos de accidentes o percances comunes en que es necesario tener conocimiento de las circunstancias que se apuntan.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.

Viedma, 18 de junio de 1965.

Rolando F. Gaitán, Legislador.

— Asuntos Sociales.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA:

A pedido de los señores Legisladores Rolando F. Gaitán, Ismael A. Basse, Elías Chucair y Héctor Izco, al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, informes sobre el siguiente punto:

a) Si el Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General Roca, da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º, Inciso e) de la Ley Nº 40 y su modificatoria.

b) En caso de no ser así, cuales son las razones para que ello suceda y qué medidas se han adoptado sobre este particular.

Viedma, junio 18 de 1965.

Elías Chucair - Ismael A. Basse - Héctor Izco - Rolando Gaitán.

— Se girará al Superior Tribunal.

3

LICENCIA

— Al anunciarse la licencia solicitada por el señor diputado González, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de licencia formulado por el señor diputado González. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si el uso de licencia se acuerda con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

4

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. No haciéndose uso de este espacio, se pasará al turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Se pasará al turno de los pedidos de preferencias y sobre tablas que pudieran formular los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli para un asunto que ha hecho reservar en secretaría.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Es para pedir preferencia, para la última sesión de este mes, para el proyecto de ley relacionado con la venta de productos alimenticios en la provincia, por parte de la Dirección de Industria y Comercio, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Miglianelli para que el proyecto de ley relacionado con la venta de productos alimenticios en la provincia sea tratado en la última sesión de este mes, con despacho de comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

5

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán, para referirse a un asunto que ha hecho reservar en secretaría.

SR. GAITAN. — Es a los efectos de solicitar preferencia para la última sesión de este mes, para el proyecto presentado en el día de la fecha, por el que se acepta la transferencia de las obras de riego de Viedma y Valcheta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la preferencia formulada por el señor diputado Gaitán, en el sentido de que se trate en la última sesión de este mes, el proyecto por el que se acepta la transferencia de las obras de riego de Viedma y Valcheta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

6

EXACTITUD DE INFORMACIONES SOBRE SIERRA GRANDE

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno de una hora que fija el Reglamento para la consideración de los proyectos de resolución o declaración con trámite reglamentario. Corresponde tratar la resolución número 7. Por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es a los efectos de que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo aser-timiento, se omitirá su lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado sobre el proyecto de resolución presentado por el señor diputado Salinas y quien habla, los cuales por intermedio del mismo solicitan al Poder Ejecutivo gestione ante la Dirección de Fabricaciones Militares la siguiente información. Si son exactos las informaciones aparecidas en la Nueva Provincia de fecha 9 del corriente, en el sentido de que dicha dependencia habría formalizado un contrato con la Empresa Minería y Siderúrgica Patagónica Sierra Grande, Sociedad Anónima, para la explotación del yacimiento homónimo ubicado en esta provincia.

Si en el contrato se mencionan plazos para la iniciación de los trabajos de explotación del yacimiento, zona geográfica donde se efectuará el acopio, salida del material o su previa industrialización.

Teniendo en cuenta la gran importancia que Sierra Grande tiene para Río Negro, el gran interés que este Cuerpo siempre ha tenido sobre el tema que nos ocupa y que siempre resulta conveniente alertar al Poder Ejecutivo sobre los posibles acontecimientos que surjan, la Comisión de Asuntos Económicos, por unanimidad, aconseja a este Cuerpo la sanción favorable de este proyecto de resolución.

Como uno de los autores de este proyecto, sólo me resta agregar que deliberadamente he querido ser bre-

ve en el informe de la comisión, por entender que mi colega de bancada, en su oportunidad, ha aportado a este Cuerpo fundamentos valederos que entiendo ahora sería redundante volver a enumerar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En ocasión en que entró el proyecto que se está tratando, esta bancada hizo conocer su opinión con respecto al tema. Tengo que confesar que hasta este momento no he conocido información respecto a las tramitaciones que había tenido ese contrato. Considera nuestro bloque conveniente conocer, por boca del Poder Ejecutivo, el estado de las tramitaciones en que se encuentra el contrato de Misipa y Fabricaciones Militares, como así la intervención que haya tenido o tenga en representación de los innumerables derechos de la provincia, con respecto a ese material y a la pretensión de tener ingerencia directa con los planes que se elaboran con respecto al mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Esta bancada va a adherir a la resolución que tiene el propósito de obtener del Poder Ejecutivo la información que ilustre, para mejor tener un real conocimiento del estado actual de las gestiones, con respecto a este problema de tan honda repercusión y de preocupación para todos.

Entendemos, señor presidente, que esta resolución tiene el mérito de actualizar un problema que necesario tener presente y mantenerse cerca de las alternativas que se puedan haber producido. Lamentablemente no estamos en condiciones de asegurar, con la responsabilidad que exige nuestra posición en la Legislatura, que es la posición de todos los señores diputados, antecedentes que pudieran adelantar, por lo menos en alguna medida, al estado actual de esas tramitaciones.

En compañía de algunos de los señores legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, hemos tenido oportunidad de ser partícipes de gestiones que si bien no fueron del todo optimistas, por lo menos dejaron vislumbrar la posibilidad de que estos importantes intereses se defenderían en su oportunidad.

Posteriormente pareciera, señor presidente, que las argumentaciones expuestas desde la Legislatura y del Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro habían sido consideradas no solamente razonables sino fundamentadas en un interés provincial y en un interés nacional.

En aquella oportunidad nosotros hicimos notar, en la comisión legislativa que se destacara para interiorizarse del estado de las negociaciones, dos instancias: una, Misipa y la otra hasta el despacho de Fabricaciones Militares, el general Blanco.

En esa oportunidad nosotros destacamos en forma terminante que para la solución de este problema no tenían que apreciarse únicamente los intereses inmediatos y comerciales de la empresa Misipa, porque entendíamos que el Estado había puesto ya una gran

parte de sus recursos para hacer posible esa realización; y que en consecuencia, la provincia y la Nación misma tenían comprometidos sus intereses. Al tener comprometidos sus intereses en esa instancia, desde luego dejaba de ser exclusivamente un interés de empresa para pasar a ser un interés generalizado de orden nacional; que esos intereses, por razones promocionales, como se demostraba, indicaban que a la provincia de Río Negro había que tratarla como primera prioridad en el reclamo de sus intereses inalienables e innegables.

En esa oportunidad hemos creído que se atendían y se consideraban esos argumentos. En el Consejo Nacional de Desarrollo, en una entrevista que se tuvo, no recuerdo si con la participación del señor diputado Izco, que le rogaría me aclarara si estuvo también presente...

SR. IZCO. — Sí, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — ... ante el ingeniero Carranza del Consejo Nacional de Desarrollo, volvimos a insistir en ese aspecto porque nos daba la impresión de que todo giraba alrededor de lo que resolvieran los intereses de la empresa que iba a explotar esos yacimientos ferríferos. Y nosotros insistimos que no, que el enfoque de esos intereses tenía otra proyección y comprendía otros sectores del interés nacional por los adelantos que había hecho y por los que tenía que hacer para que fuera posible esa explotación, de la que iba a obtener beneficios la empresa que sería la concesionaria.

Señalado ese aspecto del problema, indudablemente, surgía como uno de los puntos álgidos a resolver, el punto de embarque de los materiales que se iban a extraer. Ya en ese problema, indiscutiblemente aparecía para los rionegrinos, como punto obligatorio para promocionar y al mismo tiempo justificar la intervención de los intereses de todo el pueblo argentino que directa o indirectamente iba a contribuir a la realización de esa explotación, el punto de embarque que era para nosotros, en ese entonces, San Antonio Oeste. Créo recordar que el capitán Sciarlotti, que es uno de los jefes de Hidrografía Naval, coincidió, por haber sido él partícipe de los estudios del Sogreah, que la realización era no solamente factible sino conveniente, no en San Antonio Oeste viejo sino en San Antonio Este, o sea en la margen norte de la bahía. Traigo a colación estos antecedentes porque creo llegado el momento de que retomemos otra vez este problema con más fervor que antes si es necesario, con más vigor y con más resolución, porque por algunos antecedentes, es probable que estemos ya en la crisis resolutive del problema.

Tengo confianza en los hombres que por su misión y por su posición dentro del gobierno han tenido que seguir de cerca este problema hasta este momento y espero también que dentro de muy breves días esos funcionarios podrán ofrecer a esta Cámara un panorama que nos indique que han agotado los recursos y que la situación no es desesperante o no es mala. Quisiera considerar en este momento la peor posibilidad, señor presidente; una resolución que, aunque contemplara algunos intereses atendibles para

nosotros los rionegrinos, fuera injusta y perjudicial para los intereses de nuestra provincia.

Me pregunto si ya no es hora de ir arbitrando los medios para reivindicar de alguna manera y defender esos intereses que podrían perjudicarse, aún cuando se alegara que se defienden otros. Creo que están en juego intereses muy grandes; creo que tenemos que discutir con intereses de hermanos nuestros. El esfuerzo de ellos está justificado, pero es necesario que nosotros tengamos ahora, inmediatamente, la sensación de que el nuestro ha sido todo lo activo e intenso que ha necesitado ser para la defensa de los intereses que estamos comentando.

He querido fijar nuestra posición adhiriendo y manteniéndonos al unísono con el deseo de esta Cámara, que refleja la defensa de los intereses que esta provincia tiene en juego y que es motivo de su preocupación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: En junio del año próximo pasado, a través de una noticia del diario Clarín, esta Cámara fue alertada sobre el problema de Sierra Grande y tomó cartas en el asunto decididamente. Los resultados de la comisión que se nombró para verificar sobre el terreno los hechos, ya son de todos conocidos; de manera que no voy a distraer el tiempo en hacer consideraciones sobre lo actuado por la misma. Pero da la coincidencia que desde aquella fecha hasta hoy, esta Cámara no ha tenido ninguna noticia de nuestros representantes en el Congreso sobre la situación en que se encontraba el contrato a que nos estamos refiriendo.

Se necesita otra vez la noticia periodística, que nos alerta a todos y especialmente al autor de este proyecto, por el cual esta Cámara solicita al Poder Ejecutivo que informe al respecto.

No voy a prejuzgar, recién después que tengamos el informe será el momento oportuno para opinar. Pero sí hago votos — y ese es el deseo de todos los rionegrinos — para que no sea demasiado tarde para que no se haya consumado ya el hecho que nos preocupa por que tenemos sobre Sierra Grande cifradas grandes esperanzas, señor presidente, y también todos los derechos de que los procesos de explotación, industrialización y expedición del mineral se realicen dentro de nuestra provincia.

Creo porque es obligación seguir creyendo que nuestras autoridades, especialmente nuestros representantes en el Congreso de la Nación, senadores y diputados por Río Negro y el Poder Ejecutivo han estado activamente sobre este problema y ellos nos dirán que no hay nada de peligro y que las cosas están resueltas o se van a resolver favorablemente para Río Negro.

En ese anhelo y con esa esperanza nuestra bancada va a apoyar el proyecto. Nada más.

SR. IZCO. — ¿Me permite, para una aclaración?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco, para una aclaración.

SR. IZCO. — Señor presidente: Tal vez sea innecesario agregar más a lo que se ha dicho; pero tal

vez si sea necesario aclarar, en sus verdaderos términos, las inquietudes y también las posibilidades a que la situación de Misipa y Fabricaciones Militares nos llevan, en virtud de las calidades de adjudicatarios del estudio y la propiedad de las minas, que tienen una y otra.

Cuando días pasados tocamos el tema, manifesté que el contrato que se hubiera firmado era emergente de la calidad que tenía Misipa como, digamos así, adjudicataria del estudio encomendado por Fabricaciones Militares como propietario de la mina para dar a conocer como estudio, las posibilidades técnicas financieras de la explotación de los Yacimientos de Sierra Grande, tanto en el aspecto minero como en el industrial.

Pudo haber ocurrido eso, señor presidente, porque incluso ha pasado bastante tiempo del estudio que Misipa y Fabricaciones Militares fijaban como plazos de decisiones para ciertas medidas o decisiones que tenía que adoptar Fabricaciones Militares. Una de ellas era buscar el lugar de salida del mineral y se hablaba de 90 a 120 días, en la época en que estuvimos en Buenos Aires y lógicamente se ha cumplido con exceso.

El señor diputado Sa Pereyra ha hecho una enunciaci3n que por mi parte y nuestra bancada incluso tiene que compartir totalmente, porque es la expresi3n de nuestra Cámara en su momento y en forma permanente. Habla sí de reivindicar esos derechos y eso es algo ya que sale del plano tal vez de las posibilidades, porque Fabricaciones Militares tiene la propiedad de la mina en carácter de entidad con personería jurídica, con derecho para actuar en el plano privado; adquirió el derecho en el régimen minero y tiene la misma personería que un particular y las mismas obligaciones que un particular a los efectos de que no se le caduquen esos derechos.

Lo que puede inquietarnos es la falta de conocimiento por demasiado tiempo del estado en que se encuentra llevando las inquietudes tendientes a posibilitar la puesta en marcha del complejo Sierra Grande, digamos así, en qué medida nosotros o nuestras aspiraciones han sido tomadas o no o en qué medidas han sido elaboradas al margen de nuestras mejores conveniencias. Para citar un hecho reciente, que en alguna medida hablaba, analizándolo objetivamente, de las posibilidades de concentraci3n del complejo Sierra Grande en nuestra Provincia y, más aún, en San Antonio.

No hace mucho, cuando la visita del señor vicepresidente de la Nación a San Antonio, se hablaba del acueducto y de su prolongaci3n San Antonio-Sierra Grande. En el programa estaba la visita del general Blanco, presidente de Fabricaciones Militares, que podía dar un aval con su presencia a esa expresi3n. Pero el general Blanco no concurrió a San Antonio, y, en consecuencia, esa actitud visible de Fabricaciones Militares hacia nuestra tesis no quedó evidenciada en esa oportunidad.

En cuanto a nuestros deseos de que el mineral, en cualquiera de sus grados de proceso, sea embarcado por puertos ubicados en las costas de Río Ne-

gro, quisiera hoy dejar aquí sentado que en nuestra intención y en nuestro propósito en aquella oportunidad, cuando hablábamos de puertos ubicados en nuestra provincia, nos referíamos concretamente a puerto San Antonio. No podíamos referirnos a otro puerto por una razón elemental: un puerto no se improvisa, no se hace porque haya deseos o ilusiones sino porque hay condiciones técnicas que permiten implantarse condiciones económicas que lo hacen apto para operar. Ello quedó demostrado en el caso de San Antonio por nuestra idea, nuestras ilusiones o nuestros buenos deseos de que hubiera un puerto, pues los estudios, las conclusiones de estudios serios, dijeron que era factible y en base a eso giraba nuestra concepción de salida del mineral, cuando hablábamos de Río Negro, por el puerto de San Antonio. Es conveniente que lo aclare ahora porque voy a anticipar que entiendo que debemos hacer una muy pequeña reforma a la ley con que gravamos la salida del mineral cuando hacíamos una rebaja en la medida en que fuera evacuado por puertos ubicados en la costa de Río Negro. Y yo no creo, señor presidente, que podamos cumplir ni con el espíritu ni siquiera con el texto de la ley, si entendemos que es lo mismo que se practique la desgravación impositiva que se creaba por esa ley en la medida que el mineral salga por puerto San Antonio o por un puerto de emergencia ubicado en la costa de Río Negro, pero que no es exactamente lo que aspiramos ni debe ser la meta que perseguimos.

He querido abundar en estos conceptos, aún creyendo que pueden ser innecesarios porque este tema se ha planteado en más de una oportunidad y con toda extensión, para dejar sentada nuestra posición y más que nada decir cuál fue el espíritu con que hicimos, en aquel momento, la redacción de la ley. Cuando hablábamos de puertos ubicados en Río Negro nos referíamos a un puerto, a un puerto estudiado, a un puerto que se brinda para que pueda hacerse sin necesidad de tener que empezar por saber si ello es factible. Vuelvo a reiterar, señor presidente, que a esta altura necesitamos saber, por boca del Poder Ejecutivo, cuál es la real situación y en qué medida se ha materializado el contrato de Misipa con Fabricaciones Militares y hasta qué punto han sido contempladas las aspiraciones de Río Negro en la materia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con sus puntos 1, 2 y 3.

SR. DIGIUNI. — Solicito que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º con sus puntos 1, 2 y 3. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Lamentablemente en este momento no está presente mi compañero de bancada, firmante de este despacho, quien me había advertido que en este artículo, en el inciso 1, se nombra a un diario que corresponde a una empresa comercial, y nuestro bloque entiende que no debe hacerse, en la medida que no sea estrictamente necesario dentro de lo que es una resolución de este Cuerpo. En consecuencia, señor presidente, solicitaría a la Comisión que el inciso 1 sea modificado de la siguiente forma: se pregunte a Fabricaciones Militares lo siguiente, informe si es exacto que se ha formalizado un contrato con la empresa, etcétera, etcétera, sin aludir al informe aparecido en el diario que se menciona, de fecha tal, etcétera, etcétera.

En ese sentido, propongo la modificación a la comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la comisión la modificación propuesta por el señor diputado Gaitán?

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli para una aclaración.

SR. MIGLIANELLI. — Quería aclarar que ya hay un antecedente en esta Cámara, en oportunidad de tratarse otro proyecto sobre Sierra Grande en el que se mencionaba al diario Clarín.

SR. GAITAN. — Pero no en el texto de la ley, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo que eso no debe ser mucho problema.

7.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio para intercambiar ideas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 16 y 20 horas.

8

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 16 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Lamento que esta inquietud del señor diputado Chucair no se haya hecho presente en la comisión. La comisión acepta las modificaciones realizadas por el señor diputado Gaitán.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: La comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Gaitán?

SR. VEGA. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Gaitán y aceptadas por la comisión.

SR. SECRETARIO (Aragañaras). — Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de que gestione ante la Dirección de Fabricaciones Militares la siguiente información: 1º) Si es exacto que dicha dependencia ha formalizado un contrato con la Empresa Minería y Siderúrgica Patagónica Sierra Grande S.A. para la explotación del yacimiento homónimo ubicado en esta provincia. 2º) Si en el contrato se mencionan plazos para la iniciación de los trabajos de explotación del yacimiento. 3º) Zona geográfica donde se efectuará el acopio, salida del material o su previa industrialización.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

SR. VEGA. — Me permite, señor presidente. Es para expresar de que en el artículo 1º, en vez de 1º, 2º y 3º, debería de ponerse a), b) y c).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ya ha sido votado, señor diputado, y para hacer una corrección habría que pedir rectificación de votación.

El artículo 1º ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente proyecto ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Para solicitar a esa presidencia que haga llegar copia de este proyecto a los representantes del orden provincial, señores senadores y diputados de la Nación, a los efectos de que tengan conocimiento de este asunto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

9

ORDEN DEL DIA

CREACION COMISION INVESTIGADORA

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar el Orden del Día número 7. Por secretaría se dará lectura al despacho.

— Se lee. (Ver despachos de comisión).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente. Me cabe informar el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y quisiera, como primera medida, exponer las razones de la resolución de la mayoría de los miembros de la comisión que presido, para destacar la plena conciencia de la responsabilidad que indica

el despacho que informa el proyecto de ley, porque en el seno de la misma se han evaluado con toda medida y con toda responsabilidad los antecedentes que se agregaron para poder determinar si estaba o no justificada la formación de la comisión que por el proyecto de ley que informo se había pedido se constituyera.

Es indudable que ha primado en el seno de la comisión, como primera medida, un alto sentido de su responsabilidad y de su estricta imparcialidad en la evaluación del problema que está implícitamente comprendido en los fundamentos y los antecedentes que se agregan al proyecto. Y digo imparcialidad, señor presidente, porque lo que más ha pesado en el espíritu de los componentes de la comisión ha sido precisamente el origen que da razón de ser a estas comisiones, las necesidades que ellas tienen que cubrir como institución parlamentaria y el conocimiento, aunque en forma indirecta de que una incipiente organización del poder municipal está permitiendo en muchos lugares de nuestra provincia la concreción de imperfecciones más graves o menos graves, pero que siempre redundan en perjuicio de los intereses del pueblo, que nosotros tenemos el deber de proteger en todas las instancias.

Nuestra Constitución y nuestras leyes indican en forma clara e indubitable la responsabilidad de cada poder en su instancia y en el celo que debe tener para defender esos intereses sagrados del pueblo y en la interrelación de poder y en la interdependencia de poder está perfectamente marcada la delimitación de cada uno y la responsabilidad que compete a uno con respecto al funcionamiento de los demás. Ese equilibrio, señor presidente, que es virtud de la democracia, ha sido lo que más ha tenido en cuenta esta comisión para poder encontrar justificado el acto de la creación de esta Comisión Investigadora. Para hacernos acreedores a la confianza que pueda merecer la sanción de esta ley, tenemos que justificar nuestra determinación a expresar también nuestro pensamiento con respecto a la función y a la responsabilidad de la comisión que ha de crearse.

Nosotros damos nuestro aval, señor presidente, previo a informar a la Cámara, por una mayoría innegable, pero también queremos determinar que la Comisión Investigadora que ha de crearse lleva sobre sí una gran responsabilidad. Pero lo hacemos sin ningún temor, señor presidente, porque estamos totalmente seguros que los señores legisladores que integren esta comisión han de cumplir con su deber con total imparcialidad, sin aceptar presiones de ninguna naturaleza, que puedan desviarla de un derrotero de estricta justicia.

La función primordial de esta Comisión Investigadora es llegar directamente, sin eufemismos y sin deformación, al fondo de la verdad. Eso es lo que interesa a este Cuerpo, señor presidente. La verdad de lo que ocurre en un poder para arbitrar los medios necesarios para que se corrijan los defectos si existen, y al mismo tiempo traer al seno de esta Cámara las informaciones que permitan también por conducto de una ley, poner término a esas irregularidades y

contribuir a una efectiva organización de los poderes municipales, de acuerdo a las disposiciones de nuestras leyes y particularmente de nuestra Constitución provincial.

Es indudable que los municipios están en retardo con respecto a las leyes que ellos tienen que darse para un funcionamiento orgánico y definitivo. Se habla de cartas orgánicas según las categorías de los municipios, y estas cartas orgánicas ni aún en los municipios de gran importancia todavía han sido dadas, señor presidente, y eso es responsabilidad exclusiva de los poderes municipales. La falta de cumplimiento que traen estos problemas que llegan al seno de esta Cámara, son consecuencia del incumplimiento de esos mandatos constitucionales que debe considerar la función de la Cámara cuando se trata de llegar al fondo de la verdad y ponerle remedio.

Nosotros hemos creado en el seno de esta Legislatura las leyes y debemos de ser celosos custodios de ellas. Las entregamos a un poder para que se sirva de las leyes, no para que las transgreda, señor presidente. Y si advertimos en el camino la transgresión, tenemos el deber de actuar y poner término a eso y volver el poder a los cauces de la ley. Sea aceptado esto, señor presidente, como una declaración doctrinaria, como un sentido que está arraigado en la conciencia del deber de todos los miembros integrantes de esta comisión y de todos los señores legisladores que me escuchan. No es el anticipo de un cargo, quiero dejarlo perfectamente aclarado. Prescindo de ser el diputado que ha traído al seno de esta Cámara los cargos que han avalado el pedido y la razón de ser de esa comisión; aceptaría que todos fueran infundados o equivocados y quisiera que así fuera para bien de los intereses que yo tengo la pasión de defender. Pero entiendo que la corrección y la rectitud deben estar probadas, y cuando existen dudas hay que determinar si esas acusaciones tienen o no valor cierto.

Señor presidente: Yo espero que si esta Cámara sanciona la ley propuesta que estoy informando, el resultado, el balance de todo esto ratifique dos cosas fundamentales: primero; el Poder Legislativo es sensible a los intereses que se le han confiado y responde al mandato permanente del pueblo que ha ungido a estas bancas a los señores diputados. En segundo lugar, que la función de la Comisión Investigadora que se efectiviza por esta ley sea fructífera, y justifique la distracción, el trabajo y los medios que a su disposición se ponen y traiga al seno de esta Cámara la información que permita poner término a las irregularidades, si existieran y contribuir al perfeccionamiento permanente de los poderes municipales de nuestra provincia; cubiertas esas funciones, señor presidente, estaría perfectamente justificado, no es otro el propósito que nos mueve. Contribuir al ordenamiento de las leyes que faltan todavía para una total organización municipal y si existieran procedimientos que están perjudicando los intereses de un pueblo, ponerle término accionando los resortes que corresponden en resguardo de los intereses de ese pueblo. Sólo así podríamos sostener sin temor a que nos desmintieran, que en todas las instancias, señor pre-

sidente, vamos a cumplir con nuestro deber. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente, señores legisladores: Como miembro integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General no he firmado el despacho que está en tratamiento por encontrarme totalmente identificado en disidencia.

Además, no es intención del que habla reabrir un diálogo que considera justificadamente que no sería en absoluto constructivo. Quiero dejar aclarado en este momento que rechazo los términos vertidos por el miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. También adelanto que nuestro bloque va a participar de la Comisión Investigadora y no porque tenga ninguna duda de la imparcialidad de los legisladores que la integrarían en el supuesto de que la Cámara resolviera la ausencia de nuestro bloque en esa representación, sino porque tengo mis serias dudas, y las tiene mi partido, que ha estado integrando en mayoría permanente aquella comuna que va a ser investigada por esta vía. Vamos a integrar la Comisión Investigadora radicando nuestras dudas sobre la procedencia de la misma en razón de que consideramos hartamente dudoso promover una acción de esta naturaleza en estos momentos, pues conceptuamos que el autor del proyecto puede haberlo hecho a raíz de un resentimiento directo contra el hombre que ha actuado casi permanentemente al frente del Concejo Municipal de El Bolsón, ya sea por la vía institucional o por la vía de la intervención. No queremos, en esa duda, pecar dando la posibilidad de que se enjuicie a un correligionario —en el cual tenemos absoluta seguridad ya que la Comisión Investigadora pudiera encontrar argumentos posiblemente sólidos incluso para que esto tome la vía judicial. Pensamos que en el fondo de esto no hay más que un apasionamiento contra lo que ha realizado el señor presidente del Concejo Municipal, a quien tan violentamente se acusa. De ahí nuestro deseo de participar en esa comisión, dejando bien claro que lo hacemos rechazando el proyecto y los conceptos del miembro informante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bueno señor presidente, yo me he esforzado en colocar el problema dentro de un estricto marco doctrinario ajustado a derecho.

Me he hecho el firme propósito de no recoger nada que no esté perfectamente identificado con el propósito que he declarado y el que ha animado a los señores diputados integrantes de la Comisión Investigadora. Pero naturalmente, las expresiones que termino de escuchar en el seno de esta Cámara me hacen pensar en una contradicción evidente que no es fácil explicar.

Estamos frente a un señor diputado que, usando de un derecho inalienable, considera injustificada esta Comisión. En segundo lugar, ataca la naturaleza de los cargos. En tercer lugar, no firma el despacho de la comisión ratificando así su posición y sus manifestaciones, que hacen aparecer a este proyecto de

ley como improcedente e injustificado. Si la posición anímica —por no decir política del señor diputado— lo coloca en la situación de negar todo, ¿cómo es posible que haya manifestado que va a integrar esa comisión? Me parece que existe una contradicción entre lo que sostiene y los fines que la comisión persigue y para los que ha sido creada; una contradicción que nos hace pensar que esa dualidad conduciría a una posición negativa con respecto a la función de la comisión.

Hago notar esto, señor presidente, pero también quiero decir que estoy dispuesto a pasar por encima de todos los problemas de forma, por encima de esas contradicciones, para pedirle a esa bancada, después de haber marcado esa posición, que no deje de integrar esa comisión. Sería personalmente para mí, señor presidente, y creo que también ha de ser para el resto de los miembros que integran la comisión, una satisfacción poder demostrarle al señor diputado preopinante que sabemos colocarnos por encima de toda pasión política, de toda tendencia y de toda presión, para proceder con justicia y con equidad; para corregir si fuera necesario o para ratificar la honorabilidad de quien quiera que sea. Si así los hechos lo indican no tendremos ningún impedimento en ratificar la honorabilidad, la corrección y la eficiencia de los funcionarios que vamos a investigar; si los hechos nos demuestran que han sido correctos, honrados y eficientes, entendemos que el informe de esta Comisión Investigadora será para ellos y para el poder municipal de El Bolsón un espaldarazo moral que entiendo ha de decirles si realmente creen que han procedido como acabo de indicar.

Si así no fuera, señor presidente, también informaremos con toda imparcialidad para poner a consideración de esta Cámara lo que los hechos comprobados indiquen, a los efectos de que sea la Cámara, únicamente ella, la que en última instancia resuelva y de su veredicto. Entiendo que al colocarnos en un plano así, nuestra actitud no puede ser sospechada por anticipado ni criticada tampoco. Eso es lo que quería dejar aclarado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente para una aclaración.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Después de las palabras del señor diputado miembro informante, las relaciones con las pronunciadas en la sesión anterior, donde el señor diputado se refería a hechos comprobados, lo que quiere decir que todos son muy decentes, pero el poncho no aparece. (Risas).

Si los hechos están comprobados tal cual dice el señor presidente de la comisión informante, quiere decir entonces que él tácitamente ya lleva una animosidad preconcebida donde está, no prejuzgando, sino ya juzgando. Entonces, por tal circunstancia, es que nosotros no avalamos este despacho, pero sí, para curarnos antes de estar enfermos es que vamos a integrar la comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Yo me pregunto a veces si hablo bien el castellano, o si son palabras que ya están

fuera de uso o de conocimiento en el idioma que nosotros tenemos que usar para entendernos. Pero yo creo que he sido bien claro, señor presidente, y terminante al decir que nosotros no podemos ni prejuzgar siquiera, menos juzgar. Simplemente actuamos porque tenemos en nuestro poder antecedentes que justifican que nosotros nos pongamos en movimiento, pero no juzgando ya anticipadamente, sino para comprobar de visu si realmente esos antecedentes están justificados y nos den los elementos necesarios para que entonces si esta Cámara pueda juzgar, no nosotros, señor presidente. Además nosotros no vamos a juzgar, sino a investigar, que es una cosa completamente distinta, lo que no puede confundirse con ninguna apreciación.

Lo dejo aclarado con respecto al principio sostenido por mí; por lo demás, tal como lo dicho, no voy a recoger las otras cosas. En alguna oportunidad si las voy a contestar, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Yo solamente quiero aclarar que la Dirección de Asuntos Municipales ha dado directivas personalmente a las diferentes municipalidades de la provincia de la forma correcta de cómo deben llevarse los libros de la municipalidad. Si ciertas municipalidades no han cumplido con este requisito, ellas son las responsables.

En cuanto a la actitud del señor diputado Lapuente, le aconsejaría que la revea, porque en el supuesto de que un correligionario nuestro, por ejemplo, fuera acusado de la misma manera que lo ha sido un correligionario de él, nosotros, o nuestro bloque, votaría unánimemente un proyecto de esta naturaleza para que a ese correligionario se le diera el castigo que en tal circunstancia se merezca.

Porque consideramos que en nuestro partido no debe haber un hombre a quien se apunte con el dedo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En forma muy breve voy a hacer uso de la palabra para dejar aclarada nuestra posición en esta emergencia.

No podemos dejar de actuar cuando se denuncian situaciones en las que hombres electos o funcionarios pueden ejercitar violación a las leyes o a las disposiciones que marcan su actuación. Dijimos el otro día que la personalización de un cúmulo de circunstancias que se dan o dicen darse en El Bolsón es factible encontrarlas en la mayoría de las comunas de Río Negro. Y respecto de esto, tal vez tengamos oportunidad de tratar el tema en su momento. Es conveniente aclarar, si, que la mayoría de estos cargos y de estas actividades que se juzgan tienen una antigüedad que, si bien no pueden llevarlos a la prescripción, los sacan evidentemente de oportunidad. Y lo que es más serio y más grave —y no tengo inconveniente en expresarlo porque ya lo dije cuando se trató por primera vez— es que le encontramos olor a próximas elecciones. Nosotros vamos a acompañar a este despacho, pero con esa aclaración y también con

ese prejuicio, con esa especie de pálpito que tenemos de que todo esto servirá, en definitiva, a fines electorales en El Bolsón.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular.

10

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Como entiendo que hay varias modificaciones que hacer al texto de la ley, solicito un cuarto intermedio de 10 minutos a efectos de que se reúna la comisión para considerarlas en forma más orgánica y evitar dilaciones posteriores.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de 10 minutos.

— Eran las 17 y 10 horas.

11

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 27 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: La redacción del artículo 1º, la comisión la considera correcta en su texto íntegro.

SR. GAITAN. — Creo que debo haber entendido mal. ¿El señor presidente de la comisión dijo que no había ninguna observación en el artículo 1º?

SR. SA PEREYRA. — Sí, por lo menos aquí no tengo nada marcado.

SR. GAITAN. — Debe haber tomado otro texto, señor presidente, porque usted recordará que en el inciso c) hay un error de dactilografía, y en el inciso d)...

SR. SA PEREYRA. — Perdone, señor diputado, tiene razón. Había considerado que el artículo 1º terminaba con el número 38. Hasta ahí está correcto.

SR. MIGLIANELLI. — Cambia el número de los integrantes de la comisión.

SR. SA PEREYRA. — Efectivamente, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con las modificaciones propuestas y aceptadas, por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 1º.

Créase una Comisión Investigadora integrada por seis legisladores, con el objeto de determinar la conducta de los integrantes del Poder de la Municipalidad de El Bolsón, desde su constitución hasta la fecha, en lo que hace a la conducción económica, financiera y administrativa de los intereses a su cargo, con arreglo a la Ley Orgánica de los Municipios número 38. Sin perjuicio de toda otra gestión que la Comisión Investigadora Legislativa juzgue necesaria a los efectos de su cometido, procederá a: a) Actualizar la denuncia del ex concejal Juan Fernando Chironi, elevada al señor presidente de esta Legislatura de Río Negro en nota fechada en El Bolsón el día 20 de marzo del año 1961. b) Recabar informe al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno sobre lo actuado en la denuncia del ex concejal Juan Fernando Chironi, por la que se puntualizan cargos de graves irregularidades. c) Solicitar a la Contraloría General de la Provincia informe sobre su intervención, en oportunidad de haberle reiterado el ex concejal Chironi por el colacionado del 2 de octubre del año 1961 su pedido de intervención contable, fundado en el mandato que contiene el Artículo 175 de la Constitución provincial. d) Disponer se amplíe la investigación contable que por Resolución número 7/64 dispuso la Contraloría General de la provincia, en el mes de marzo de 1964.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero poner a consideración de los miembros de la comisión que en vez de decir "con arreglo a la Ley Orgánica de los Municipios número 38", diga "con arreglo a la Ley número 38, Orgánica de los Municipios". Me parece que quedaría más correcta la redacción.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General acepta la modificación propuesta por el señor diputado Sa Pereyra?

SR. PEREZ. — Acepta, señor presidente.

SR. GAITAN. — El señor diputado Sa Pereyra las hace en su condición de presidente de la comisión y previamente aceptada por la misma.

SR. SA PEREYRA. — Está consultado con la comisión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia está llamando por cuanto no hay quórum para votar el artículo 1º.

Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 2º. El Poder Ejecutivo, las reparticiones autárquicas, sociedades comerciales y los particulares, deberán fa-

cilitar en todos los casos el material, antecedentes y toda otra colaboración que les sea solicitada por la Comisión Investigadora Legislativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º, con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 3º. "A los fines de su especialidad, la Contraloría General de la Provincia facilitará todos los elementos y personal necesarios que le sean requeridos por la Comisión Investigadora Legislativa".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 4º. La Comisión Investigadora Legislativa, tendrá las siguientes facultades: a) Funciones sumariales con los alcances previstos para dicha función por el Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional;

b) Solicitar a la Legislatura la aplicación de penas o sanciones a quienes se negaren a brindar información o perturbaren u obstruyeren el funcionamiento de la Comisión. Dichas penas no podrán exceder de un (1) mes de arresto o hasta Diez mil pesos moneda nacional (m\$N. 10.000), de multa;

c) Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus fines;

d) Si fuera necesario el secuestro o la exhibición de documentos, o proceder a la detención de personas ocultas en locales privados, las respectivas órdenes de allanamiento serán solicitadas al Juez de turno.

Estas facultades serán ejercitadas en forma conjunta y resueltas por la mayoría de la Comisión Investigadora Legislativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — "Artículo 5º. La Comisión podrá sesionar válidamente con tres (3) de sus miembros, adoptando sus resoluciones por sim-

ple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto"

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo que se debe cambiar, señor presidente, el número de miembros mínimo para sesionar; cuatro en lugar de tres, por haberse modificado el número de integrantes. Tres sería el cincuenta por ciento. Deberían ser cuatro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la comisión la modificación propuesta por el señor diputado Miglianelli? Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Voy a opinar a título personal. En la comisión he advertido la circunstancia que señala el señor diputado Miglianelli. Me he inclinado y me inclino por dejar el número en tres. El quórum será tres en la medida que la ley lo disponga y digo esto partiendo de que El Bolsón es una localidad alejada que está en un extremo de la provincia y no sé si será fácil que más de tres de los señores diputados se trasladen y esten allí todo el tiempo que sea necesario para cumplir con la misión que les corresponde. Por eso y a efectos de facilitar el funcionamiento de la comisión y el cumplimiento de su cometido, personalmente me inclino por dejar el número en tres, es decir, que con tres tenga quórum para sesionar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Cuando solicité en comisión el aumento de miembros de esta comisión legislativa investigadora fue a causa de la forma en que se desarrolló el debate. Entendía —y en comisión se ratificó ese pensamiento— que tres miembros era insuficiente, más aún, luego de escuchar versiones de distintos bloques, aparentemente habría cuatro o cinco bloques interesados en integrar esa comisión por una u otra causa. Con ese temperamento en comisión se resolvió que fueran cinco los miembros que integraban la misma. Ahora, si en este cuarto intermedio se resuelve aumentar a seis el número de integrantes, entiendo que la lógica indica que una comisión debe actuar con la mitad más uno. De ahí la sugerencia de que la cantidad de tres sea aumentada a cuatro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Simplemente para aclarar que cuando en una ley se fija que el quórum es de tres no es necesario que sea la mitad más uno. La propia Constitución nos dice de distintas formaciones de quórum y todas ellas son válidas en la medida que cada una tiene un destino. Esta comisión, para sesionar, operaría con tres. No es que sea la mitad más uno ni nada de eso sino simplemente un número. Es perfectamente coherente e inclusive con la propia Constitución.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente, sigo in-

sistiendo. No veo el temor de poner un integrante más para que la comisión tenga número válido para sesionar. Si se ha resuelto que sean cinco o seis los miembros para formarla entiendo que, luego del viaje a El Bolsón, los mismos seguirán siendo participantes de la Comisión Investigadora Legislativa y concurrirán a sus sesiones; si no, entonces se justifica lo que decía el señor diputado Gaitán de que sea nada más que de tres, ¿por qué tenemos temor de agregar un integrante más para reunirse en comisión si agregamos tres para ir a El Bolsón? ¿Qué hacemos con ir si después no vamos a las comisiones a trabajar sobre lo que se ha visto? Esa es mi posición y creo que es coherente también.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quisiera poner a consideración de los señores miembros de la Comisión de Legislación General la sugestión de modificar ese quórum y seguir la tradición de la mayoría, o sea la mitad más uno.

Estoy de acuerdo con lo sostenido por los diputados preopinantes cuando dicen que cuando una ley determina un quórum, no hay ninguna duda de que ese quórum debe respetarse y da fuerza al acto de reunirse de la comisión. Por otra parte, está esa tradición que también podemos respetar, aceptando la mayoría absoluta de la mitad más uno. Y también serviría para avalar lo que he dicho en esta Cámara con respecto a que no existe ninguna suspicacia en nuestra manera de proceder al constituir la comisión. Por eso podría aceptar que tal vez alguien, con derecho, pudiera pensar que a través de esa limitación existe alguna trampa o alguna maniobra tendiente a desnaturalizar la verdadera función de la comisión legislativa. Y entiendo que estará en su derecho al tener esa duda y pensar así. Entonces, para que ello no ocurra y esa duda no pueda ser, propondría a los señores miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales que aceptaran modificar el quórum y llevarlo a cuatro, para ponerlo a consideración de esta Cámara.

12

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Como aparentemente no se logra llegar a un acuerdo, amablemente solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para que la comisión pueda llegar a un entendimiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

— Eran las 17 y 45 horas.

13

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 50 horas, dice el SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Consultada la comisión, resuelve mantener el quórum que está determinado de tres de sus miembros para sesionar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el artículo 5º, en su forma original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6º.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 6º. La Comisión Investigadora Legislativa deberá rendir exhaustivo informe a la Legislatura de las conclusiones a que hubiera arribado, en un plazo no mayor de sesenta días a contar de la promulgación de la presente ley.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 6º con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 7º.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 7º. La Cámara considerará si corresponde girar las actuaciones y las conclusiones de la Comisión Investigadora Legislativa a la Justicia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura a un nuevo artículo que pasaría a ser el 8º.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 8º. El Presidente de la Legislatura designará los miembros integrantes de esta comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 8º que pasaría a ser 9º.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 9º. Destínase para el cumplimiento de la presente ley la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (\$ 200.000), con imputación a Rentas Generales del Presupuesto General Vigente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

El artículo 10 es de forma, por lo cual el presente despacho queda sancionado con fuerza de ley y será girada al Poder Ejecutivo.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 17 y 55 horas.

Diógenes Martín Días
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

14

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de que gestione ante la Dirección de Fabricaciones Militares la siguiente información:

1º) — Si es exacto que dicha dependencia ha formalizado un contrato con la Empresa Minera y Siderúrgica Patagónica Sierra Grande S. A. para la explotación del yacimiento homónimo ubicado en esta Provincia.

2º) — Si en el contrato se mencionan plazos para la iniciación de los trabajos de explotación del yacimiento.

3º) — Zona geográfica donde se efectuará el acopio - salida del material o su previa industrialización.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase una Comisión Investigadora integrada por seis (6) Legisladores, con el objeto de

determinar la conducta de los integrantes del Poder de la Municipalidad de El Bolsón, desde su constitución hasta la fecha, en lo que hace a la conducción económica, financiera y administrativa de los intereses a su cargo, con arreglo a la ley Nº 38, Orgánica de los Municipios.

Sin perjuicio de toda otra gestión que la Comisión Investigadora Legislativa juzgue necesaria a los efectos de su cometido, procederá a:

a) Actualizar la denuncia del ex-concejal Juan Fernando Chironi, elevada al señor Presidente de esta Legislatura de Río Negro en nota fechada en El Bolsón el día 20 de marzo del año 1961.

b) Recabar informe al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno, sobre lo actuado en la denuncia del ex-concejal Juan Fernando Chironi, por la que se puntualizan cargos de graves irregularidades.

c) Solicitar a la Contraloría General de la Provincia informe sobre su intervención, en oportunidad de haberle reiterado el ex-Concejal Chironi, por colacionado del 2 de octubre del año 1961 su pedido de intervención contable, fundado en el mandato que contiene el artículo 175 de la Constitución Provincial.

d) Disponer se amplíe la investigación contable que por resolución Nº 7/64, dispuso la Contraloría General de la Provincia, en el mes de marzo del año 1964.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, las reparticiones autárquicas, sociedades comerciales y los particulares, deberán facilitar en todos los casos el material, antecedentes y toda otra colaboración que les sea solicitada por la Comisión Investigadora Legislativa.

Art. 3º — A los fines de su especialidad, la Contraloría General de la Provincia, facilitará todos los elementos y personal necesarios que se sean requeridos por la Comisión Investigadora Legislativa.

Art. 4º — La comisión Investigadora Legislativa, tendrá las siguientes facultades:

a) Funciones sumariales con los alcances previstos para dicha función por el Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional;

b) Solicitar a la Legislatura la aplicación de penas o sanciones a quienes se negaren a brindar información o perturbaren u obstruyeren el funcionamiento de la Comisión. Dichas penas no podrán exceder de un (1) mes de arresto o hasta Diez mil pesos moneda nacional (m\$N. 10.000) de multa;

c) Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus fines.

d) Si fuera necesario el secuestro o la exhibición de documentos o proceder a la detención de personas ocultas en locales privados. Las respectivas ór-

denes de allanamiento serán solicitadas al Juez de turno.

Estas facultades serán ejercitadas en forma conjunta y resueltas por la mayoría de la Comisión Investigadora Legislativa.

Art. 5º — La Comisión podrá sesionar válidamente con tres (3) de sus miembros, adoptando sus resoluciones por simple mayoría. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Art. 6º — La Comisión Investigadora Legislativa deberá rendir exhaustivo informe a la Legislatura de las conclusiones a que hubiera arribado, en un plazo

no mayor de noventa (90) días a contar de la promulgación de la presente ley.

Art. 7º — La Cámara considerará si corresponde girar las actuaciones y las conclusiones de la Comisión Investigadora Legislativa a la Justicia.

Art. 8º — El Presidente de la Legislatura designará los miembros integrantes de esta comisión.

Art. 9º — Destínase para el cumplimiento de la presente ley la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m\$*n.* 200.000), con imputación a Rentas Generales del Presupuesto General vigente.

Art. 10º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Impreso Talleres Oficiales
Provincia Río Negro
VIEDMA